



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá D.C., 16 de abril de 2021
Restitución N° 2019-1411

De conformidad con el escrito de desistimiento que antecede presentado por la parte actora, y como quiera que se encuentran reunidos los requisitos previstos en los artículos 314 y s.s. del C.G.P., el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de la demanda de restitución de la referencia en contra de la demandada JULIA ITATI MONTAÑEZ LIZARAZO.

SEGUNDO: DECRETAR la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares que recaigan sobre los bienes de la referida encartada. Si existiera embargo de remanentes, los mismos póngase a disposición del Juzgado respectivo, tal como lo previene el artículo 466 del C. G. P. Oficiese.

TERCERO: En consecuencia, el presente asunto se continuara únicamente en contra de **RUTH MARINA SOPO PALACIOS**.

NOTIFÍQUESE (2)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **015** hoy **19 de abril de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario